

CÓMO PRORROGAR TU AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

Los trámites de renovación pueden iniciarse con una antelación máxima de 60 respecto a la fecha de caducidad.

DOCUMENTOS NECESARIOS

1. Formulario de solicitud -original y dos copias- debidamente cumplimentado.
<http://www.mir.es/SGCAVT/modelos/extranjeria/>
2. Fotocopia del pasaporte en vigor y fotocopia de las páginas donde figuren sus datos personales & el número y la fecha de caducidad del documento.
3. Fotocopia de la tarjeta de autorización de estancia por estudios anterior en vigor.
4. Fotocopia de la matrícula o justificación de admisión como alumno, estudiante o investigador en la UPF o centro adscrito, o matrícula vigente en curso presencial de duración **no inferior a tres meses**.
5. Fotocopia de la certificación de aprovechamiento de los estudios o de la formación llevados a cabo en el periodo anterior, o un informe favorable del desarrollo de la investigación
6. Fotocopia de la documentación acreditativa de disponer de un seguro de enfermedad que cubra los gastos médicos y la repatriación – en su caso – asociados a un accidente o a una enfermedad. En estos momentos, la Subdelegación del Gobierno acepta la tarjeta CatSalut.
7. Fotocopia de la justificación de tener garantizados los medios económicos necesarios para sufragar los gastos de estudios, estancia y regreso a su país:

-Estado de cuenta del Banco o Caja de ahorros español/a con los movimientos de los últimos 6 meses sellado por la entidad. Debe constar su nombre como titular y el saldo debe ascender a un mínimo de 1.500€ (con una media de ingresos igual o superior al SMI mensual).

-Estado de cuenta del Banco o Caja de ahorros español/a y sellado por la entidad donde conste su nombre como titular y un saldo mínimo de 3.000€

-Beca oficial y reconocida en la Unión Europea. Especificando la cuantía mensual a percibir en Euros.

-Beca o ayuda (familiar) del país de origen. Ésta debe ser reglamentariamente legalizada, aunque se puede admitir con la validación por el Consulado o Embajada de España en el país de origen (o consulado del país de origen en España), especificando la cuantía mensual a percibir en Euros, y el período de duración de la ayuda

-Compromiso de manutención por parte de un familiar residente en España, lo cual se puede acreditar de la siguiente manera:

.Acta notarial.

.Comparecencia personal del declarante ante la autoridad competente de la OUE para firmar declaración al respecto. Deberá acompañar contrato de trabajo y tres últimas nóminas.

Tomar con referencia los criterios para la acreditación de medios económicos utilizados en los expedientes de reagrupación familiar.

8. Estudiantes menores de edad, cuando no vengán acompañados de sus padres o tutores, deberán aportar una fotocopia de la autorización de los padres o tutores para el desplazamiento a España para realizar los estudios, en la que conste el centro y el período de estancia previsto. Deberá también aportar fotocopia del visado de estudiante.
9. En caso de haber cambiado de domicilio con respecto al que figura en su tarjeta anterior, deberá aportar documentación de empadronamiento:

CÓMO PRORROGAR TU AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

9.1. En caso de que haya modificado su empadronamiento **en los dos últimos meses**, deberá aportar volante de empadronamiento actualizado, expedido por el Ayuntamiento de la localidad de la provincia de Barcelona donde resida.

9.2. En caso de que haya modificado su empadronamiento **hace más de dos meses**, deberá presentar debidamente firmado el modelo de autorización para verificación telemática de datos del empadronamiento (hoja 115) o, en su defecto, volante de empadronamiento actualizado, expedido por el Ayuntamiento de la localidad de la provincia de Barcelona donde resida.

10. Comprobante de haber satisfecho las tasas de tramitación correspondientes antes de solicitar la renovación de la tarjeta de estancia por estudios. El documento puede descargarse en la página web del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública:

<https://sede.mpt.gob.es/tasasPDF/prepareTasa?idTasa=052&idModelo=790&idProvincia=35>

Debe marcarse la casilla 1.3 (renovación) y automáticamente saldrá marcado el importe a pagar. Después se deberá cumplimentar con los datos personales, clicar en el botón "obtener documento", imprimir el PDF generado y efectuar el pago en cualquier oficina bancaria.

En el caso de familiares (Exclusivamente: cónyuge e hijos menores de 18 años o incapacitados)

1. Documentos 1, 2, 3 y 8 del apartado del titular.
2. Medios económicos: se deberán tener en cuenta las necesidades económicas para mantener a la familia.
3. Tarjeta Autorización de Estancia por Estudios anterior del familiar solicitante.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La Oficina de Movilidad y Acogida ofrece la posibilidad de intermediar con las autoridades competentes en la primera fase de la renovación de la tarjeta. Los estudiantes interesados en utilizar este servicio, deben presentar la documentación completa en la Oficina de Movilidad y Acogida (OMA) de Ciutadella o Poblenou (<http://www.upf.edu/campus/>), de lunes a miércoles, de 10 a 13.30. El viernes de la semana siguiente al de la presentación de los documentos, la OMA te informará (mediante correo electrónico) del estado de tu solicitud.

Más información sobre este trámite:

<http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/estudiantes.html>